



Código de Conducta para el Ministerio de la Niñez y la Juventud

Nuestros niños son el regalo más importante que Dios nos ha confiado.

Como miembro del personal o voluntario, prometo seguir estrictamente las reglas y normas en este Código de Conducta Pastoral como una condición para poder prestar mis servicios a los niños y jóvenes.

Primera Sección: Afirmación

Como miembro del personal o voluntario, PROMETO:

- Usar los más altos estándares de ética Cristiana e integridad personal.
- Portarme de una manera consistente con la disciplina y enseñanzas de la Iglesia Católica.
- Tratar a cada uno con respeto, lealtad, paciencia, integridad, cortesía, dignidad y consideración.
- Terminar el entrenamiento del programa *Darkness to Light* (De la Oscuridad a la Luz), el cual es mandato de la Diócesis.
- Evitar situaciones en dónde esté sólo(a) con un(a) niño(a) o un joven en actividades de la Iglesia.
- Utilizar métodos positivos y no crítica, competencia, o comparación cuando esté trabajando con niños y/o jóvenes.
- No aceptar regalos caros de niños y/o jóvenes o de los padres sin previa aprobación escrita del Párroco o del/ de la administrador(a).
- Abstenerse de dar regalos caros a los niños y/o jóvenes sin previa autorización escrita de los padres o tutores y del párroco o administrador(a).
- Reportar cualquier tipo de abuso que se sospeche del párroco, administrador(a) o supervisor(a) correspondiente.
- (Si soy denunciante autorizado de abuso infantil en el Estado de Oregon) Reportar el abuso sospechado a las autoridades civiles correspondientes.
- Cooperar totalmente en cualquier investigación de abuso infantil o juvenil.

Como miembro del personal o voluntario, PROMETO NO:

- Fumar o usar productos de tabaco en la presencia de niños y/o jóvenes.
- Usar, poseer, o estar bajo la influencia del alcohol en ningún momento mientras esté como voluntario en la presencia de niños y/o jóvenes.
- Usar, poseer o estar bajo la influencia de drogas ilegales en ningún momento.
- Comprar, bajar, poseer o distribuir pornografía.
- Ocasionar ningún riesgo de salud a los niños y/o a los jóvenes (por ejemplo, fiebres, o algún otro tipo de contagio).
- Golpear, dar una nalgada, zarandear o cachetear a los niños y/o a los jóvenes.
- Humillar, ridiculizar, amenazar o degradar a los niños y/o a los jóvenes.
- Tocar a ningún niño y/o joven de alguna manera sexual o inapropiada.
- Utilizar ninguna disciplina que humille a los niños y/o jóvenes.
- Usar malas palabras en la presencia de los niños y/o de los jóvenes.



Código de Conducta para el Ministerio de la Niñez y la Juventud

Segunda Sección: Comportamiento y Contacto Físico Apropiado e Inapropiado con Niños y Jóvenes

Debido a que sería imposible reunir un lista extensa de acciones específicas referentes a la Mala Conducta Sexual, debemos utilizar el sentido común guiados por los principios establecidos en este Código de Conducta para dirigir nuestro comportamiento.

Todo el personal y los voluntarios deben estar alerta para evitar cualquier tipo de contacto con los niños que pueda llevar a malos entendidos o ser mal interpretados por gente razonable.

La Federación Católica Nacional para el Ministerio de la Juventud (www.nfcym.org) provee la siguiente lista de contacto físico apropiado e inapropiado en sus pólizas para la protección de la niñez.

Los siguientes tipos de comportamiento son generalmente considerados apropiados en un evento con niños o jóvenes:

- Abrazos de costado (hombro con hombro).
- Palmadas en la espalda o en la cabeza.
- Saludo de mano.
- “High-fives” y Chocar la mano.
- Expresiones verbales de aliento por haber hecho un buen trabajo (no relacionados a atributos físicos).
- Toque de manos, cara (generalmente en el contexto como bendición), hombros y brazos de los menores.
- Brazos alrededor de los hombros.
- Tomar a los niños de las manos mientras caminan con ellos.
- Sentarse al lado de los menores.
- Arrodillarse o inclinarse para recibir abrazos de los pequeños.
- Tomarse de las manos durante los rezos.

Los siguientes son contactos físicos inapropiados con los niños o jóvenes:

- Abrazos inapropiados de lapsos prolongados.
- Besos en la boca.
- Sentarse a los niños en las piernas cuando ellos son capaces de sentarse por sí solos.
- Tocarles los glúteos (pompas, nalgas) , piernas, rodillas , pecho o áreas genitales.
- Luchas corporales
- Cosquillas
- Cargar de Caballito
- Cualquier tipo de masaje



Código de Conducta para el Ministerio de la Niñez y la Juventud

He leído y acepto comportarme de acuerdo al Código de Conducta del Ministerio de Niños y Jóvenes.

Entiendo que cualquier acción contraria al Código de Conducta de mi parte o el fallo de actuar de la manera requerida por éste, puede resultar en la pérdida de mi posición.

También entiendo que el Código de Conducta no revoca o reemplaza cualquier otra obligación que tenga bajo cualquier ley aplicable, guía, póliza o regulación.

Admito que la Diócesis de Baker me ha entregado el documento “Mejores Prácticas y Póliza de Recursos del Internet” y estoy de acuerdo en cumplir con todas las pólizas de dicho documento.

Nombre en letra de molde

Fecha de Nacimiento

Firma

Fecha

Nombre de la Parroquia

Ciudad de la Parroquia